

Redu

1,00

Quito, 22 de Septiembre de 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de las acciones del Sr. CHICA VALAREZO LUIS MAYER portador de la CC. N° 110297429-0, es (55) acciones de la acción N° 364 a la 418, con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO, con C.C. N° 171024889-7, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.



RUC: 179204600600
Diego Salamea R.

Inlg. Diego Salamea R. *OK-R.L.S.S.*
C.C. 172067216-9
GERENTE

ESCANEAR

Transferencias registradas.

26-09-11

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 20 días del mes de Septiembre del 2011; interviene por una parte los cónyuges CHICA VALAREZO LUIS MAYER con C.C. N° 110297429-0 y la señora SALAMEA SALINAS NANCY ESPERANZA con C.C. N°070285011-6 quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el señor, SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO con C.C. N° 171024889-7, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor CHICA VALAREZO LUIS MAYER, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio CHICA VALAREZO LUIS MAYER como capital suscrito y pagado la suma de \$57.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 57 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 364 a la acción 420.

PRIMERA.- El señor CHICA VALAREZO LUIS MAYER, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE cincuenta y cinco acciones suscritas y pagadas, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO, las acciones N° 364 a la 418.

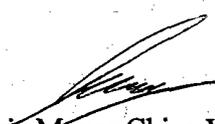
Notaria del Cantón
SEGUNDA.- El señor CHICA VALAREZO LUIS MAYER como CEDENTE recibe del señor SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO, como CESIONARIO, la suma de cincuenta y cinco dólares americanos (\$ 55.00), dinero en efectivo y de circulación legal por las cincuenta y cinco acciones que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

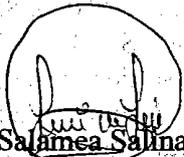
Notaria del Cantón
Rumiñahui
TERCERA.- El CESIONARIO, el señor SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO, acepta la cesión de las cincuenta y cinco acciones suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor CHICA VALAREZO LUIS MAYER, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".

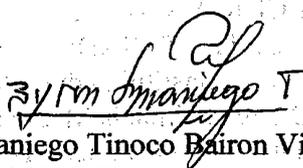
CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.



Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.


Sr. Luis Mayer Chica Valarezo
CI. 110297429-0
CEDENTE


Sra. Salamea Salinas Nancy Esperanza
CI. 070285011-6
CEDENTE


Sr. Samaniego Tinoco Bairon Vinicio
CI. 171024889-7
CESIONARIO



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Notaría del Cantón Rumiñahui
Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

228611 EC. ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el día de hoy VEINTE de SEPTIEMBRE del año dos mil once, a las catorce horas, ante mi, Doctor CARLOS MARTÍNEZ PAREDES, NOTARIO PUBLICO TITULAR DEL CANTON, de conformidad al Numeral Tercero del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen los señores CHICA VALAREZO LUIS MAYER casado con la señora SALAMEA SALINAS NANCY ESPERANZA, portadores de la cédula de ciudadanía número 1102974290 y 0702850116, y el señor SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1710248897, con el fin de reconocer las firmas y rúbrica puesta en mi presencia donde se lee "ilegible." "ilegible" e "ilegible" y declaran además bajo juramento que es la misma que la utiliza en todos sus actos públicos y privados. Firmando conmigo en unidad de acto doy fe.-

SR.- CHICA VALAREZO LUIS MAYER

C.C 110297429-0

SRA.- SALAMEA SALINAS NANCY ESPERANZA

C.C 070285011-6

SR. SAMANIEGO TINOCO BAIRON VINICIO
171024889-7

C.C

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES